

CUDAP: EXP-UNC Nº 14397/2013

Córdoba, 22 AGO 2013

**VISTO:**

La presentación de la solicitud de evaluación de desempeño docente conforme la O.H.C.S. Nº 6/08 por parte de la Lic. María Alejandra Perié para la renovación de la designación por concurso de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "Lenguaje plástico geométrico II" del Departamento Académico de Artes Visuales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de evaluación de la Lic. Perié se ha realizado en tiempo y forma conforme la citada Ordenanza.

Que la designación por concurso de la Lic. Perié en el cargo de Profesora Titular vencerá el 5 de octubre de 2013.

Que conforme el artículo 8º de la Ordenanza, las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogada en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación.

**Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. Nº 6/08, a la Lic. María Alejandra Perié, legajo 39049, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "Lenguaje plástico geométrico II" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 6 de octubre de 2013 al 5 de abril de 2014 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION Nº  
nrg

0382



Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba